

Matrícula S.E.N. N° 31

CERTIFICADO APTITUD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD

N° TIXO/ V 075-18

TALLER de:

Ensayos Periódicos de Recipientes Móviles Sometidos a Presión para Transportar Gas Licuado de Petróleo

Fecha de vencimiento: 26/01/2019

Datos del Operador auditado	
Razón Social:	TRANSOL S.R.L.
C.U.I.T. N°	30-65425428-8 R.N.I.G.L.P. En trámite
Domicilio especial:	Av. de Mayo N° 769 - Piso 2º, of. 19 - C. A. de Buenos Aires
Nombre de la planta industrial:	TRANSOL S.R.L.
Dirección de la planta industrial:	Av. Guillermo E. Hudson N° 3254
Localidad:	Bosques
Provincia:	BUENOS AIRES
Representante Técnico:	Alberto R. SÁNCHEZ Matrícula: C.O.P.I.M.E. 5228

Calificación técnica: Taller de rehabilitación de recipientes móviles

Se deja expresa constancia que se ha realizado una auditoria en las instalaciones pertenecientes a la firma TRANSOL S.R.L. y cuyos datos figuran el presente certificado, para la calificación como Taller de Ensayos Periódicos de Recipientes Móviles sometidos a presión para Transportar Gas Licuado de Petróleo.

*Recorridas las dependencias, el resultado de dicha calificación arroja un resultado: **SATISFACTORIO.***

Matrícula de aprobación original de Taller: BV/TA 2502

Observaciones

Cabe aclarar que dicho Taller no está calificado ni habilitado para trabajos en caliente sobre las unidades, para su ejecución deberán recurrir a fabricantes registrados en el R.N.I.G.L.P. debidamente autorizados para tales tareas. Asimismo y en base a lo establecido por Nota SRH N° 891 del 13/05/2016, los Talleres no pueden ejecutar ensayos periódicos de recipientes fijos con capacidad superior a 7,6 m3.

Norma de Aplicación: Resolución S.E. 404/94

Esta E.A.S., de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE 404/94, certifica que las instalaciones del establecimiento auditado cumplen con las condiciones mínimas de aptitud técnica y de seguridad para operar con GLP.

Normas de Aplicación: Requisitos para la Inscripción como Fabricante, Talleres de Ensayo e Importadores de Recipientes Sometidos a Presión destinados a Contener GLP de la ex GdE y/u otras previas o posteriores vigentes que complementan dichas normativas.

La presente certificación no exime del cumplimiento de las demás obligaciones normativas que debe cumplir el operador auditado y carecerá de validez si el mismo no se encuentra debidamente inscripto en el RNIGLP, según Res. SE 800/04.

Auditor actuante: Carlos Rasquetti.

José Eduardo Pagano
Ingeniero Mecánico / TIXO S.A.
Res. 404/94: B C1 C2 C3